Resolución de Gerencia Municipal Nº 071 - 2021-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 08 de junio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 126-2021-MDSJB/GGDSE;Informe N° 049-2021-MDSJB/GGDSE-SGECDPV, el Subgerente de Educacion Cultura Deporte y Participacion Vecinal remite el plan de trabajo denominado: "RUNASIMINCHIKTA YUYARISUN", y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 126-2021.MDSJB/GGDSE, el Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico menciona que plan de trabajo denominado: "RUNASIMINCHIKTA YUYARISUN"

Que, mediante Informe N° 049-2021-MDSJB/GGDSE-SGECDPV,la señora Edith Huaycha Cayllahua Subgerenta de Educacion Cultura Deporte y Participacion Vecinal remiten el plan denominado: "RUNASIMINCHIKTA YUYARISUN"

Que, el PLAN DE TRABAJO "RUNASIMINCHIKTA YUYARISUN" tiene como objetivo fomentar la atención a la población en general en la lengua que el usuario mejor entiende, con un enfoque inclusivo, sin discriminar a nadie por ningún motivo, este trabajo se realiza teniendo en cuenta la Ley Nº 29565: Ley de creación del Ministerio de Cultura, donde se analiza diversos aspectos de cómo mejorar la atención a la ciudadanía, con un enfoque intercultural e inclusivo. Este plan es para la mejora de atención al público con personal capacitado en el manejo del idioma quechua, ya que nuestra región en su mayoría está conformada con población quechua hablante. El gobierno central vienen implementando el uso de las lenguas originarias mediante el ministerio de cultura, tal es el caso del canal 7 que tiene un espacio para la transmisión de su programa en lenguas originarias, aquí en Ayacucho ninguna institución realiza este tipo de trabajo, si bien es cierto algunos canales locales tienen programas en quechua, pero aparte de ellos no hay otra institución que esté revalorando el uso de las lenguas originarias, es así que desde el ministerio de cultura en coordinación con la defensoría del pueblo vienen fomentando el uso de las lenguas originarias en todas las instituciones públicas.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDSJB/ALC, se ratifica su designacion al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "RUNASIMINCHIKTA YUYARISUN" tiene como objetivo fomentar la atención a la población en general en la lengua que el usuario mejor entiende, con un enfoque inclusivo, sin discriminar a nadie por ningún motivo, este trabajo se realiza teniendo en cuenta la Ley N° 29565: Ley de creación del Ministerio de Cultura

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolucion al Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico y a la Subgerenta de Educacion Cultura Deporte y Participacion Vecinal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

14 JUN 2021

146